CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", ID Nº 187.867
INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en Avda. Mariscal López Nº 410 esq. Pai Pérez, La Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morínigo de Peralta, y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 44, del Consejo de la Magistratura de fecha 09 de junio del 2.009, a los efectos de determinar si la oferta presentada es conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: ID 187867

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el ejercicio presupuestario 2010 y aprobado mediante Ley Nº 3964/09

c) Publicación:

- En el SICP, ID Nº 187867, Expediente Nº 316199.
- Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**

d) **Adendas y Aclaraciones:** No se han emitido adendas.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobre y verificación de la oferta, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal López Nº 410 esq. Pai Pérez, a los 20 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas. La oferta presentada corresponde a la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** por un monto total de Gs. 9.181.000 (Guaraníes nueve millones ciento ochenta y un mil).

4 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente.

El resultado del estudio mencionado se resume en que la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A. ha presentado correctamente las documentaciones de carácter sustancial como ser planilla de precios debidamente completada y firmada, garantía de mantenimiento de oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 y que todos los documentos legales, técnicos y económicos financieros se encuentran activos en el SIPE según denota en la constancia adjunta demostrando el cumplimiento de los requisitos técnicos.

5 - MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Vista la Resolución C.M. N° 36/2010 por la cual se aprueba el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción; y de acuerdo al Art. 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece los casos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por Concurso de Oferta; y el Dictamen de la UOC de fecha 28 de junio de 2010 justifica el proceso de acuerdo al Inc. a) " ...el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ...".

Al ser la única oferta, y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,..."La adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta : 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos a la firma "DATA SYSTEM S.A.E.C.A.", en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martinez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, marca CANON-IR 1022.	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	NACIONAL	1	4.437.500	4.437.500
2	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, marca CANON-2018 N.	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	NACIONAL	1	4.743.500	4.743.500
	TOTAL:					9.181.000